XVIII JUEGO DE BOLSA (Ed. 2025)

Bolsainternet

Club de Inversores Jóvenes de Albacete (CIJAB), Área de Economía Financiera de la Facultad C. Económicas y Empresariales de Albacete (UCLM) y Renta4Banco

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

Renta 4 Banco, S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24782, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 204, hoja M-239580, y con NIF A-82473018, organiza junto con el Club de Inversores Jóvenes de Albacete (CIJAB) y el Área de Economía Financiera de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete (Universidad de Castilla-La Mancha) el concurso XVIII JUEGO DE BOLSA (Edición 2025). Con la colaboración de la Facultad de Ciencias Económicas Empresariales de Albacete.

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo será el viernes día ***28 de febrero*** de 2025 a las 9:00 horas y su finalización será efectiva el día ***4 de abril*** de 2025 a las 17:35 horas.
El periodo de inscripción está comprendido entre el ***28 de febrero y el 14 de marzo***, ambos inclusive.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

- La promoción está dirigida a dos colectivos de participantes diferenciados.
  1. Estudiantes matriculados en el Seminario de Especialización de las XXVIII Jornadas de Bolsa y Mercados Financieros que se celebran en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete los días 28 de febrero y 7 de marzo de 2025. Estos estudiantes optan a los premios que la organización de las Jornadas de Bolsa entrega y que se especifican en la sección correspondiente.
  2. Estudiantes de Instituciones de Educación Superior (IES) de la provincia de Albacete y zonas aledañas. La Facultad de Ciencias Económicas Empresariales de Albacete entregará premio a los primeros clasificados en este colectivo.

- Quedan excluidos aquellos participantes con más de una inscripción.
- En el supuesto en que resultara ganadora alguna de las personas no incluidas en los dos colectivos, ésta perderá su derecho a obtener el premio asignado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

4. ¿CUÁL ES EL PREMIO?

- Colectivo estudiantes matriculados en el Seminario de Especialización:

Recibirán el correspondiente DIPLOMA ACREDITATIVO, además de los premios y obsequios que la organización pueda ofrecer en función de las limitaciones presupuestarias y de los cuales se informará oportunamente. En anteriores ediciones, los premios fueron tablet para la primera persona clasificada y tarjetas regalo de 40€ y 25€ en la Librería Popular de Albacete para las personas segunda y tercera respectivamente.

- Colectivo estudiantes de IES de Albacete y zonas aledañas:

Los/as tres primeros/as estudiantes/as y sus profesores/as recibirán el correspondiente DIPLOMA ACREDITATIVO Y TROFEO CONMEMORATIVO por parte de las Facultad de Ciencias Económicas Empresariales de Albacete, además de artículos de *merchandising*.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- El *periodo de inscripción* está comprendido entre el *28 de febrero al 14 de marzo*, ambos inclusive.

- Cada participante debe crear un perfil, pudiendo tratarse de una persona física individual o también de un grupo que se registre con un único perfil.

- El NOMBRE DE USUARIO de los estudiantes matriculados en el **Seminario de Especialización** de las XXVIII Jornadas de Bolsa y Mercados Financieros debe comenzar por las letras "SE" seguidas de 8 dígitos numéricos del DNI (sin la letra). Por ejemplo: alumno con DNI 12.345.678-V, su nombre de usuario debería ser "SE12345678".

- El NOMBRE DE USUARIO de los **estudiantes de IES** que participen a título individual o como integrantes de un equipo debe corresponder al código numérico de 8 dígitos que identifica a su IES (sin la C) más dos dígitos que los profesores asignarán a cada participante de su centro.

- El NOMBRE DE USUARIO del resto de participantes en el Juego será el que deseen siempre que no supere los 10 dígitos.

- El registro se realiza a través de Bolsa Internet – Universidad de Castilla-La Mancha: (www.bolsainternet.com/albacete/).

- Se recomienda utilizar la cuenta de correo institucional, es decir, la de estudiante de la UCLM o del IES. Las cuentas de correo de Gmail, Hotmail, … causan en ocasiones problemas en la inscripción al bloquear el mensaje automático que se genera tras crear el usuario. Este mensaje contiene el botón de confirmación de la inscripción que hay que pulsar necesariamente para validar la inscripción.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

- Todos los participantes comenzarán el juego con una cartera inicial de 60.000 euros.

- Se podrán realizar operaciones en valores del Ibex35 y Mercado Continuo de la Bolsa española. Antes de realizar la operación se confirmará el precio de la misma.

- La comisión ficticia de compra, será del 0,15% (con un mínimo de 3 euros).

- No habrá cánones de bolsa.

- Todos los participantes deberán realizar una **gestión activa** de la cartera. La cartera debe estar compuesta, al menos, por 5 activos diferentes con los que se realicen operaciones de compra y venta sobre cada uno de ellos. No se considerarán como válidas aquellas operaciones consecutivas de compra o de venta en el mismo día con el único objetivo de cumplir con el número mínimo de operaciones.

- No hay límite al número de operaciones realizadas al día.

- Se podrán introducir órdenes al sistema mientras el mercado se encuentre abierto. No se admiten operaciones tras el cierre del mercado.

- Se entenderá como ganador el participante que haya obtenido mayor rentabilidad al cierre del juego, siempre y cuando haya realizado el mínimo número de operaciones requerido.

- En caso de empate, el ganador será el que realice mayor número de operaciones, y si el empate persiste, el que menores corretajes ficticios haya generado.

7. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Los nombres de las personas ganadoras se comunicarán por redes sociales. La comunicación personal a los ganadores se realizará al correo electrónico facilitado en la inscripción al Juego. Si el usuario ganador no contestase en el plazo de una semana, se procederá a asignar el premio al siguiente clasificado.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Para poder recibir/recoger el premio satisfactoriamente, el ganador deberá acreditar su identidad, reservándose RENTA 4, el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten alguna o ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

RENTA 4 se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

En caso de no lograr contactar con los ganadores, RENTA 4 y sus colaboradores se reservan el derecho a declarar el concurso desierto.

Asimismo, el ganador exime a RENTA 4, sus colaboradores y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

RENTA 4 no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

1. <u>Responsable de tratamiento</u>

El responsable del tratamiento es Renta 4 Banco, S.A., cuyos datos se recogen a continuación:

- Denominación: Renta 4 Banco, S.A.
- Domicilio Social: Paseo de la Habana, 74 –28036 Madrid
- Número de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores: 234
- Número de inscripción en el Banco de España: 0083

- Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24782, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 204, hoja M-23958
- CIF A-82473018
- Teléfono: 91 384 85 00
- Datos de contacto del responsable del tratamiento: Puede ponerse en contacto con el responsable en el correo electrónico lopd@renta4.es, o por correo postal a la atención de LOPD a Paseo De La Habana, 74 –28036 Madrid

El Grupo Renta 4 ha nombrado, de manera conjunta, un Delegado de Protección de Datos ("DPO"). Puede ponerse en contacto con el DPO en el correo electrónico dpo@renta4.es, poniendo en el asunto DPO, o por correo postal a la atención de LOPD a Paseo De La Habana, 74 –28036 Madrid.

Para más información sobre la política de privacidad de RENTA 4, no dude en consultar https://www.r4.com/normativa/politica-privacidad/politica-privacidad-noclientes.

2. Ejercicio de derechos

Usted, como interesado, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión, limitación al tratamiento, retirada del consentimiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a (lopd@renta4.es) o, por correo postal a: Protección de Datos, PASEO DE LA HABANA, 74 –28036 MADRID. Para ello deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.
El ejercicio de estos derechos tiene carácter gratuito.
Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página www.aepd.es, donde dispone de la información necesaria.
En esta tabla se detalla en qué consiste cada uno de sus derechos:

Acceso	Conocer si están tratando o no sus datos de carácter personal y, en el caso de que se esté realizando un tratamiento, obtener información al respecto.
Rectificación	Obtener la rectificación de sus datos personales que puedan ser inexactos.
Oposición	Oponerse a que se un tratamiento de los datos personales en los siguientes supuestos: i. Cuando sean objeto de tratamiento basado en una misión de interés público o en el interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles. En este caso, se dejarán de tratar los datos salvo que motivos imperiosos que prevalezcan sobre los

	intereses, derechos y libertades, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. ii. Cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida también la elaboración de perfiles.
Portabilidad	Cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados, usted podrá recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, para que pueda transmitirlos a otro responsable del tratamiento, siempre que el tratamiento se legitime en base al consentimiento o en el marco de la ejecución de un contrato.
Supresión	Solicitar la supresión de sus datos de carácter personal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
Limitación al tratamiento	Para que obtenga la limitación del tratamiento de sus datos: i. Suspensión del tratamiento de tus datos: al impugnar la exactitud de sus datos personales, durante un plazo que permita su verificación y, cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales que tratamos en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras se verifica si estos motivos prevalecen sobre los suyos. ii. Solicitar al responsable la conservación de sus datos: Cuando el tratamiento sea ilícito y se haya opuesto a la supresión de sus datos y en su lugar solicite la limitación de su uso y cuando Renta 4 no necesite los datos personales para los fines del tratamiento y usted los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
Retirada del consentimiento	El tratamiento de sus datos con la finalidad de recibir acciones comerciales puede ser revocado en cualquier momento, ejerciendo el derecho de oposición al mismo, hecho que no afecta al mantenimiento o cumplimiento de la relación contractual que mantiene con el Banco o las empresas del Grupo Renta 4.
No ser objeto de decisiones automatizadas	Con el objeto de que garantizar que usted no sea objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de

	sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de forma similar.

3. Datos tratados

Para cumplir con las finalidades recogidas en el apartado siguiente, Renta 4 tratará los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Nombre de usuario
- DNI
- Correo electrónico
- Correo postal

Los participantes deberán facilitar sus datos personales veraces y comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos.

Para poder tratar datar sus datos personales será necesario que Ud. Consienta el tratamiento de los mismos.

4. Finalidad

Sus datos personales serán tratados para permitir la participación en el concurso y gestionar la entrega del premio de acuerdo con las bases legales establecidas para ello.

El tratamiento consistirá en: (i) tramitar su registro como participante en el concurso; (ii) gestionar el concurso; (iii) realizar las comunicaciones derivadas del concurso y (iv) comunicar el resultado del concurso.

La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento es su consentimiento para participar en el concurso, así como, en su caso, el cumplimiento de obligaciones legales (como practicar la retención fiscal).

5. Plazo de conservación

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesarios para el desarrollo del concurso.

Transcurrido este período los datos serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar para

ser posteriormente eliminados. Los plazos de prescripción varían dependiendo del tipo de servicio, a efectos ejemplificativos, con carácter general el plazo de prescripción de la mayoría de acciones civiles personales es de 5 años.

6. Comunicación de datos

Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades competentes para el cumplimiento de obligaciones legales. No hay transferencias internacionales de datos.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los candidatos deben aceptar expresamente las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en bolsainternet y el criterio de RENTA 4 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

A estos efectos, RENTA 4 se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la promoción y no se contrario a la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a RENTA 4 por ello.

RENTA 4 se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para RENTA 4 comunicándolo tan pronto como resulte a los usuarios y posibles concursantes que ya hayan participado en la misma

12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.